

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación y Juventud

- 15** *ORDEN 3026/2019, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2018-2019.*

En la Orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid cuya finalidad es reconocer de forma oficial los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico en la Comunidad de Madrid.

En dicha norma no solo se prevé que los mencionados premios se convocarán anualmente, sino que también se recogen aquellos aspectos que deben concretarse en las convocatorias anuales de los Premios, de modo que los alumnos que lo obtengan puedan concurrir a los Premios Nacionales de Bachillerato.

La Orden 1188/2019, de 11 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación ha convocado estos premios para el curso académico 2018-2019.

De conformidad con la normativa reguladora aplicable, realizadas las correspondientes pruebas la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Bachillerato elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación.

La Consejería competente en materia de educación es actualmente la Consejería de Educación y Juventud en virtud de lo dispuesto en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a la vista la propuesta definitiva de adjudicación de Premios Extraordinarios de Bachillerato,

DISPONGO

#### **Artículo 1**

##### *Adjudicación de premios*

Por la presente Orden se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2018-2019 a los alumnos relacionados por orden decreciente de puntuación en el Anexo a esta Orden.

#### **Artículo 2**

##### *Efectos de los premios*

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid es de 1.000 euros, que se hará efectiva de manera individual y en un único plazo a las personas relacionadas en el Anexo de esta Orden.

2. El importe total de los premios concedidos asciende a 25.000 euros, que se harán efectivos con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 322O correspondiente al año 2019.

3. Mediante la correspondiente diligencia se consignará la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid tanto en el historial como en el expediente académico del alumno premiado.

4. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

**Artículo 3***Obligaciones del beneficiario*

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 1188/2019, de 11 de abril.

**Artículo 4***Ceremonia de entrega de los premios*

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, en su caso, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los premios.

**Artículo 5***Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 7 de octubre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

**ANEXO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN QUE FINALIZÓ BACHILLERATO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO
1	Muñoz Montero, Álvaro	IES Gonzalo Chacón	Arroyomolinos	28074049
2	Calle Tercero, Miguel	Colegio Internacional Pinosierra	Tres Cantos	28002351
3	Gutiérrez Arroyo, Adrián Luis	Colegio San Miguel II	Boadilla del Monte	28030681
4	Roldán Otero, Alfonso	Colegio Virgen de Atocha	Madrid	28014910
5	Gómez Gómez, Álvaro	Colegio Internacional Pinosierra	Tres Cantos	28002351
6	Vidal Lloret, Santiago	Colegio Sagrado Corazón Reparadoras	Majadahonda	28029573
7	Urquía Cutillas, María Luisa	Colegio Nuestra Señora del Recuerdo	Madrid	28013371
8	Hernanz Montes, Sofía	Colegio Padre Manyanet	Alcobendas	28032638
9	Cuesta Araujo, Lucas	IES Blas Otero	Madrid	28030927
10	Drake Fernández, Pablo	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo	28042981
11	Plaza Caballero, Raquel	IES Cardenal Cisneros	Alcalá de Henares	28039670
12	Reneses Prieto, Gonzalo	Colegio Amor de Dios	Alcorcón	28001010
13	Alcolea Utrera, José Miguel	Colegio Retamar	Pozuelo de Alarcón	28023819
14	Martín Gil, Naira	IES Diego Velázquez	Torreldones	28037089
15	Nuero Muñoz, Laura	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz	28025026
16	Gibanel Faro, Diego	IES Arquitecto Pedro Gumiel	Alcalá de Henares	28028301
17	Yegro Dawid, María Elena	Colegio Villa de Griñón	Griñón	28042371
18	Anguiano Vara, Inés	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo	28042981
19	Paz, Gonzalo Ezequiel	IES Clara Campoamor	Móstoles	28038884
20	Sacristán Arroyo, Diego	IES Diego Velázquez	Torreldones	28037089
21	Arozarena Gómez, Álvaro	Colegio Santa María del Pilar	Madrid	28009641
22	Moral Rumold, Carolina Rita	IES Atenea	Alcalá de Henares	28046091
23	Bodoque Acha, Marina	Colegio San Luis de los Franceses	Pozuelo de Alarcón	28023868
24	Gutiérrez Cantos, Roberto	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz	28025026
25	Erro Álvarez, Santiago	Colegio Arcángel Rafael	Madrid	28029494

(03/34.211/19)

